

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión regular
11 de mayo, 2021

Inglés: <https://www.youtube.com/channel/UCvPYs34lm9h0dAwqfi-gDGg>

Español: <https://www.youtube.com/channel/UCvP0f03ekQDsiYfv6OFfbfg>

Mixteco: <https://www.youtube.com/channel/UCviEi9hvcQI96poD0PDiSIA>

4:45 p.m. sesión cerrada/6:30 p.m. sesión abierta

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, "preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil".

Esta reunión se lleva a cabo de conformidad con la Orden Ejecutiva N-29-20 emitida por el Gobernador de California Gavin Newsom el 17 de marzo de 2020. En conformidad con estas órdenes, la sala del Consejo no estará abierta al público para esta reunión. Cualquiera o todos los miembros del Consejo pueden asistir a la reunión por teléfono o por plataforma de videoconferencia. Los archivos de las reuniones están disponibles en el sitio web del Distrito en www.smjuhsd.k12.ca.us.

El Distrito se compromete a resolver rápidamente cualquier solicitud de modificación razonable o acomodación para personas con discapacidades que deseen observar la reunión, comuníquese con Tammy Rhine al (805) 922-4573, extensión 4202 antes de las 5:00 p.m. el 10 de mayo, 2021

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHSd en la reunión del 11 de mayo, 2021 para los temas de la sesión abierta, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un comentario público, limitado a 250 palabras o menos, a la Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 10 de mayo, 2021. La dirección de correo electrónico es SMJUHSd-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 10 de mayo, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigirse al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a orden

II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

- A. **Evaluación del Desempeño de Empleados Públicos** - Código Gubernamental § 54957, subd. (b)(1) Título: Superintendente
- B. **Acciones del Personal Certificado y Clasificado** - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renunciaciones según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**
- C. **Conferencia con los Negociadores Laborales** – se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).
- D. **Conferencia con el asesor legal sobre litigios anticipados** - exposición significativa a litigios de conformidad con la Sección 54956.9 (d)(2) del Código Gubernamental: dos asuntos
- E. **Posible amenaza a los servicios públicos o instalaciones de conformidad con el Código Gubernamental §54957 (a)** - consulta con el asesor legal del distrito

III. CONVOCACIÓN A LA SESIÓN ABIERTA

- A. **Llamada a orden/saludo a la bandera**

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Antonio Garcia, Superintendente

V. REPORTE

- A. **Reporte del estudiante** – Janeyri Antonio/SMHS; Karlee Cullen/ERHS; Ashley Fuerte/Delta; Carlos Rivas/PVHS
- B. **Reporte del Superintendente**

C. Reportes de los Miembros del Consejo

VI. PRESENTACIONES

- A. Centro CTE**– John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudios e Instrucción; Paul Robinson, Director de Educación de Carreras Técnicas (CTE)
- B. Programa de verano 2021** – John Davis, Superintendente Asistente, Plan de Estudios e Instrucción
-

VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

- 1. Propuestas de reapertura para negociaciones con CSEA 2021-22- Apéndice C – solo es información (no es necesario realizar ninguna acción)**

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos

El Contrato con la Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 455, permite a las partes reabrir los artículos para su negociación. Para comenzar las negociaciones con CSEA y cumplir con las condiciones de la EERA o la Ley Rodda, el Consejo debe acusar recibo de la propuesta de CSEA y presentar la propuesta del Distrito para una lectura inicial. Esta presentación cumple con los requisitos de notificación pública de la Ley de Relaciones Laborales Educativas (EERA o “Ley Rodda”) en la Sección 3547 del Código Gubernamental. Se llevará a cabo una audiencia pública en la reunión del Consejo de junio. Se adjunta copia de las propuestas.

La propuesta de CSEA incluye,

- Artículo 3, Pagos y subsidios
- Artículo 4, Beneficios de salud y bienestar
- Artículo 14, Seguridad

La propuesta del Distrito incluye,

- Artículo 3, Pagos y subsidios
 - Artículo 4, Beneficios de salud y bienestar
-

2. Aprobación del acuerdo provisional de la unidad de negociación clasificada en referencia a los calendarios laborales para 2021/22 – Apéndice D

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) han llegado a un acuerdo provisional con respeto a los calendarios laborales para 2021/22. El Acuerdo Provisional de fecha 28 de abril de 2021 entrará en vigor una vez que ambas partes lo aprueben. (Ver Apéndice D)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los calendarios laborales para 2021/22 con CSEA conforme al acuerdo provisional fechado el 28 de abril de 2021 y pendiente a ratificación por CSEA como se presenta en el Apéndice D.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

3. Reducción de personal clasificado - Resolución número 20-2020-2021

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos

El distrito debe reducir ciertos puestos clasificados debido a la falta de trabajo o de fondos. La Resolución Número 20-2020-2021 autoriza a la administración a proceder con la reducción de personal recomendada.

Debido a la falta de trabajo, el Distrito debe reducir las horas de trabajo de ciertos puestos de transporte para el comienzo del próximo año escolar. Se establecerán nuevas rutas y se seleccionarán en el nuevo año escolar, según el acuerdo laboral de CSEA.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 20-2020-2021 que autoriza a la administración a proceder con la reducción recomendada de personal clasificado.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2020-2021

RESOLUCIÓN EN APOYO A LA REDUCCIÓN DE SERVICIOS CLASIFICADOS

POR CUANTO, el Superintendente recomienda, y el Consejo considera que esta en el mejor interés del Distrito que ciertos servicios que el Distrito brinda ahora se reduzcan debido a la falta de trabajo o de fondos en la siguiente medida:

<u>Número de Posiciones</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Disposición</u>
27	Conductor de autobús	Reducir un total de 46.5 horas

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE el Superintendente autorizó y ordenó emitir un Aviso de Despido a los empleados clasificados afectados del Distrito en conformidad con el Código Educativo de California §45117 a más tardar 60 días antes de la fecha de vigencia del despido por falta de trabajo o falta de fondos como resultado de la reducción de servicios según lo establecido anteriormente.

MOCIÓN FUE APROBADA Y ADOPTADA por el Consejo de Educación del Distrito de Escuelas Preparatorias de la Unión Conjunta de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este undécimo día de mayo de 2021.

- SÍ:**
- NO:**
- AUSENTE:**
- ABSTENIDO:**

 Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
 Santa Maria Joint Union High School District

**4. Semana del Empleado Escolar Clasificado -
Resolución número 21-2020-2021**

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos; Joni McDonald, Directora de Recursos Humanos

Resolución Número 21-2020-2021 que declara del 16 de mayo al 22 de mayo de 2021 como la Semana de Empleados Clasificados de Escuelas del Santa Maria Joint Union High School District. Los empleados escolares clasificados desempeñan un papel fundamental en la educación. Desde el momento en que los estudiantes suben a un autobús escolar hasta el momento en que regresan a casa al final del día, cada aspecto de su experiencia educativa se ve afectado por un empleado escolar clasificado. Los empleados clasificados son parte integral de la educación pública. Desde 1986, California se ha tomado la tercera semana de mayo para honrar las incalculables contribuciones de los empleados clasificados de las escuelas.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 21-2020-2021 como se presenta en la siguiente página.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 21-2020-2021

RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL 17 DE MAYO AL 23 DE MAYO 2020 SERÁ LA SEMANA DE EMPLEADO CLASIFICADO ESCOLAR

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados brindan valiosos servicios a los estudiantes de las escuelas del Santa Maria Joint Union High School District; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados contribuyen al establecimiento y promoción de un ambiente de enseñanza positivo; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados sirven un papel vital en proveer bienestar y seguridad a los estudiantes del Santa Maria Joint Union High School District ; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados empleados por el Santa Maria Joint Union High School District se esfuerzan por la excelencia en todas las áreas relacionadas con la comunidad educativa; y

CONSIDERANDO QUE, los empleados escolares clasificados del Santa Maria Joint Union High School District son respetados y apreciados por el Consejo de Educación, administradores, maestros, estudiantes, padres y los residentes de la comunidad; y

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District por lo presente reconoce y honra las contribuciones de los profesionales clasificados a la educación de calidad en el Estado de California y el Santa Maria Joint Union High School District y declaran que la semana del 16 de mayo al 22 de mayo, 2020, como la Semana del Empleado Clasificado Escolar en el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Santa María.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Santa Maria Joint Union High School District, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este undécimo día de mayo, 2020.

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

5. Día del Maestro – Resolución número 22-2020-2021

Persona de referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente de Recursos Humanos

La Resolución Número 22-2020-2021 declara que el 12 de mayo de 2021 será el "Día del Maestro" en el Santa Maria Joint Union High School District.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 22-2020-2021 como se presenta.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
Resolución Número 22-2020-2021
RESOLUCIÓN DECLARANDO EL 12 DE MAYO DE 2020
EL “DÍA DEL MAESTRO”

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District proporcionan un programa de instrucción ejemplar para los estudiantes del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District están dedicados a proporcionar experiencias de aprendizaje sobresalientes para todos los estudiantes; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District han pasado muchos años preparándose para profesiones como educadores y están continuamente actualizando habilidades profesionales; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District trabajan para motivar a los estudiantes a alcanzar el máximo potencial; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District pasan tiempo después del día escolar, durante las tardes y los fines de semana con tutoría, actividades co-curriculares y extracurriculares, y conferencias con los padres; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District son modelos para seguir para los estudiantes del Distrito que se preparan para ser adultos contribuyentes y exitosos; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros de los maestros del Santa Maria Joint Union High School District están comprometidos con la participación de los padres y actividades positivas de la comunidad; y

CONSIDERANDO QUE, los maestros del Santa Maria Joint Union High School District los maestros son respetados y apreciados por el Consejo de Educación, los administradores, los miembros del personal de apoyo, los padres, los estudiantes y los residentes de la comunidad

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el 12 de mayo de 2020, se declare el “Día del Maestro” del Santa Maria Joint Union High School District.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva que preside del Santa Maria Joint Union High School District en este día, 11 de mayo de 2020, por la siguiente votación:

SÍ:
NO:
AUSENTE:
ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Santa Maria Joint Union High School District

B. INSTRUCCIÓN

1. Plan de expulsión a nivel del condado de Santa Bárbara para 2021-2024 - Apéndice E

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente del Plan de Estudios e Instrucción

El Plan de Expulsión del Condado de Santa Bárbara para 2021-24 se presenta para aprobación recomendada según lo requiere el Código Educativo de California § 48926. El Código Educativo § 48926 requiere que los superintendentes del condado, junto con los superintendentes de los distritos escolares dentro de ese condado, desarrollen un plan para brindar servicios educativos a todos los alumnos expulsados en ese condado. Además, cada superintendente de escuelas del condado, junto con los superintendentes de distrito del condado, debe presentar una actualización trienal de ese plan al Superintendente de Instrucción Pública del Estado antes del 30 de junio.

***** SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Plan de Expulsión del Condado de Santa Bárbara para 2021-2024 como se presentó.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

C. NEGOCIOS

1. APROBAR OFERTA: INSTALACIÓN DE 4 AULAS PORTÁTILES EN SMHS (PROYECTO #20-357)

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La administración abrió las ofertas el 30 de abril de 2021 para la INSTALACIÓN DE 4 AULAS PORTÁTILES EN SMHS (PROYECTO #20-357). El resumen de la oferta y la recomendación administrativa a continuación:

LICITADOR	OFERTA
Edwards Construction Group	\$195,311.60
Effect Contractors	\$197,000.00
RDZ Contractors	\$248,009.00
Carroll Building Company	\$248,793.00
Moreno Valley Construction	\$339,000.00

Después de la revisión de las cinco (5) ofertas recibidas por la administración, se determinó que Edwards Construction Group era el postor aparentemente más bajo.

*** **SE RECOMIENDA QUE** El Consejo de Educación apruebe la INSTALACIÓN DE 4 AULAS PORTÁTILES EN SMHS (PROYECTO #20-357) al mejor postor, Edwards Construction Group, por el monto de la oferta de \$195,311.60 que se pagará del Fondo para Tarifas de Contratista (Fondo 25).

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

2. Restauración del transformador para energía en PVHS (PROYECTO #20-337)

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La administración abrió las ofertas el 22 de abril de 2021 para la RESTAURACIÓN DEL TRANSFORMADOR PARA ENERGÍA EN PVHS (PROYECTO # 20-337). El resumen de la oferta y la recomendación administrativa a continuación:

LICITADOR	OFERTA
Santa Maria Electric, Inc.	\$178,500.00

Se recibió una oferta en la apertura de ofertas.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la RESTAURACIÓN DEL TRANSFORMADOR PARA ENERGÍA EN PVHS (PROYECTO #20-337) a Santa Maria Electric, Inc. por el monto de la oferta de \$178,500.00 que se pagará de los Fondos de Uso Restringido para Mantenimiento de Rutina y de los Fondos Generales (Fondo 01).

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

3. Establecer Transferencias Temporales Entre Fondos de Fondos Especiales o de Uso Restringido - Resolución número 23-2020-2021

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

La Sección 42603 del Código de Educación de California permite al Distrito participar en préstamos internos entre cualquier fondo. Los fondos pueden transferirse temporalmente a otro fondo para las obligaciones de pago. Los montos transferidos no estarán disponibles para apropiación ni ser considerado ingresos para el fondo de préstamos y serán reembolsados en el mismo año

fiscal o en el siguiente año fiscal si la transferencia ocurre dentro de los últimos 120 días naturales del año fiscal.

Los préstamos se producirán solo cuando el fondo beneficiario obtenga ingresos suficientes en el año fiscal en curso para reembolsar la cantidad transferida, y no se podrá transferir más del 75 por ciento del máximo de los fondos retenidos en cualquier fondo durante el año fiscal en curso.

Estos préstamos permitirán que el Distrito tenga flexibilidad para satisfacer las necesidades de flujo de efectivo de todos los fondos individuales del Distrito.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 23-2020-2021 que permite préstamos temporales entre los fondos del Distrito durante el año escolar 2020-2021. Estas transferencias son temporales y deben reembolsarse según las disposiciones del Código de Educación de California 42603.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 23-2020-2021

**RESOLUCIÓN PARA ESTABLECER TRANSFERENCIAS TEMPORALES ENTRE
FONDOS DE FONDOS ESPECIALES O DE USO RESTRINGIDO**

CONSIDERANDO QUE, el consejo de cualquier distrito escolar puede ordenar que los fondos retenidos en cualquier fondo o cuenta se puedan transferir temporalmente a otro fondo o cuenta del distrito para las obligaciones de pago según lo autorizado por la Sección 42603 del Código de Educación; y

CONSIDERANDO QUE, la transferencia se contabilizará como un préstamo temporal entre fondos o cuentas y no estará disponible para apropiación ni se considerará ingreso para el fondo o cuenta que está tomando prestado;

CONSIDERANDO QUE, los montos transferidos serán reembolsados ya sea en el mismo año fiscal o en el siguiente año fiscal si la transferencia tiene lugar dentro de los últimos 120 días naturales de un año fiscal.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar de Escuelas Preparatorias de Santa Maria, de acuerdo con las disposiciones de la sección 42603 del Código de Educación, adopta la siguiente autorización para el año fiscal 2020-2021 para transferir fondos entre fondos temporalmente siempre que todas las transferencias sean aprobadas por el Superintendente o su designado.

APROBADO Y ADOPTADO este día 11 de mayo de 2021, por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

4. Representantes para el Programa de Seguro Propio para Empleados (SIPE – por sus siglas en inglés) Resolución Número 24-2020-2021

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

El distrito participa en una Agencia de Autoridad Conjunta para el autofinanciamiento de la compensación laboral. Cada distrito nombra un representante y un suplente para la Mesa Directiva de SIPE. La Resolución Número 24-2020-2021 autoriza el nombramiento por parte del distrito del Director de Instalaciones y Operaciones como representante y el Superintendente Asistente de Recursos Humanos como suplente de la Mesa Directiva de SIPE.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación aprueba la Resolución Número 24-2020-2021 autorizando el nombramiento de un representante y suplente a la Mesa Directiva de SIPE.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____
Sra. Perez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. Lopez	_____

SANTA MARIA JOINT UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
RESOLUCIÓN NÚMERO 24-2020-2021

RESOLUCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES OFICIALES A LA MESA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE PODERES CONJUNTOS DEL PROGRAMA DE SEGURO PROPIO PARA EMPLEADOS (SIPE) DE LAS ESCUELAS DEL CONDADO DE SANTA BARBARA

CONSIDERANDO QUE, el Consejo Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María reconoce que el Programa de Seguro Propio para Empleados (SIPE) de las Escuelas del Condado de Santa Bárbara es la Autoridad de Poderes Conjuntos de compensación de trabajadores del distrito (JPA); y

CONSIDERANDO QUE, mediante esta Resolución, el Consejo de Educación está identificando al representante oficial y un representante suplente de SIPE.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María designe al Director de Instalaciones y Operaciones como el representante oficial del distrito ante SIPE y al Superintendente Asistente de Recursos Humanos como suplente oficial con el propósito de representar a SIPE.

APROBADO Y APROBADO este día 11 de mayo de 2021 por la siguiente votación:

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/Oficinista/Secretaria del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

5. Adopción del Análisis de Necesidades de las Instalaciones Escolares – Tasas de Nivel II – Apéndice F/Resolución Número 25-2020-2021

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente, Servicios de Negocios Administrativos

De conformidad con las Secciones del Código de Gobierno 66995.5 et. seq., se requiere que el Distrito adopte un Análisis de necesidades de las instalaciones escolares para imponer las tarifas de las instalaciones escolares alternativas previstas en el Proyecto de ley 50 del Senado. El Análisis de necesidades de las instalaciones escolares preparado por School Works, Inc., presentado como Apéndice F de esta agenda, demuestra que el Distrito puede seguir imponiendo Tarifas de Nivel II a las nuevas construcciones residenciales. Antes de adoptar el Análisis de necesidades de las instalaciones escolares, el Consejo debe realizar una audiencia pública y responder a cualquier comentario que reciba.

Tarifa actual

Nivel II - \$2.91

Tarifa propuesta

Nivel II - \$2.91 – efectivo a partir del 12 de mayo de 2021 tras su aprobación

La Resolución Número 25 - 2020-2021 autoriza al Distrito a continuar evaluando las tarifas de Nivel II para nuevas construcciones residenciales de conformidad con la Sección 65995 del Código de Gobierno. El Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares del Distrito estuvo disponible para revisión pública al menos 30 días antes de la reunión pública, como lo requiere la ley.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA.

1. Audiencia pública abierta
2. Tomar comentarios públicos
3. Cerrar audiencia pública.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación revisa, considera y adopta los resultados contenidos en el Análisis de Necesidades de Instalaciones Escolares y adopta las Tarifas de Nivel II identificadas en la Resolución Número 25-2020-2021, presentada como Apéndice F.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

Dr. Garvin _____

Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

6. Audiencia pública sobre un Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada y Proyecto de Edificio de Operaciones y Mantenimiento Nuevo. Propuesta para la escuela preparatoria Righetti número 16-236; Aprobación y Adopción de la resolución número 26 - 2020-2021, adoptando el Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada, hallazgos de CEQA, Medidas de Mitigación y Programa de Monitoreo e Informes de Mitigación para el Proyecto, y Aprobación del Proyecto - Apéndice G y Resolución número 26-2020 -2021

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

El Distrito propone la construcción y operación de un nuevo edificio de operaciones y mantenimiento de 3,480 pies cuadrados en el Número de Parcela del Asesor (APN) 107-200-012 del campus de la Escuela Preparatoria Ernest Righetti (APN 107-200-012 y 107- 200-013), que consta de 2 bahías de mantenimiento, oficina, sala de descanso, lavandería, inodoro y salas misceláneas, sistemas mecánicos, pisos y baldosas, techos, pintura, remoción de tierra existente, instalación de nuevo pavimento de concreto, asfalto, césped e iluminación exterior e interior (“Proyecto”).

De acuerdo con los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California de 1970, según enmendada ("CEQA"), y las directrices de la CEQA, el Distrito ha preparado un Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada que evalúa los efectos ambientales potenciales del Proyecto y una Mitigación Programa de Monitoreo e Informes (“MMRP”) para el Proyecto, definiendo las medidas que se impondrían al Proyecto para mitigar o evitar impactos ambientales potencialmente significativos del Proyecto. El Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada concluye que la implementación del Proyecto no resultará en un efecto significativo en el medio ambiente porque las medidas estándar y de mitigación descritas en el Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada y MMRP están incluidas en el Proyecto para reducir el potencial impactos a un nivel menos que significativo. El Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada final en el enlace establecido en el Anexo A de la Resolución, y el MMRP se adjunta como Anexo B a la Resolución.

Se requiere que el Consejo realice determinadas conclusiones en virtud de la CEQA, según se establece en la Resolución, al adoptar una Declaración

Negativa Mitigada. La adopción por el consejo del Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada final y el MMRP para el Proyecto en cumplimiento con CEQA permitiría al Distrito seguir adelante con el Proyecto si el Proyecto es aprobado.

SE REQUIERE UNA AUDIENCIA PÚBLICA

- 1. Audiencia pública abierta.
- 2. Tomar comentarios públicos.
- 3. Cerrar audiencia pública

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adopte la Resolución 26 - 2020-2021, adoptando el Estudio Inicial y Declaración Negativa Mitigada conclusiva, los hallazgos de CEQA, Medidas de Mitigación y MMRP para el Proyecto, y aprobando el Proyecto, presentado como Apéndice G.

Moción _____ **Secundado** _____

Se requiere un llamado a voto:

- Sra. Lopez _____
- Dr. Garvin _____
- Dra. Karamitsos _____
- Sra. Perez _____
- Sr. Palera _____

7. Aviso de Finalización

El siguiente proyecto se completó sustancialmente en el 31 de enero de 2021 y para poder presentar los formularios de aviso de finalización necesarios en el condado de Santa Barbara, la aceptación de finalización sustancial debe ser formalmente aceptada por Consejo de Educación.

- 1) Educación de carrera técnica y granja agrícola, proyecto 11-102.1 con Vernon Edwards Constructors (contratista)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación acepte el aviso de finalización para el proyecto 11-102.1 como presentado.

Moción _____ **Secundado** _____

Llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

VIII. ARTÍCULOS DE CONSENTIMIENTO

***** SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.**

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ Secundado _____

Llamado a voto:

Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____
Sra. Perez _____
Sr. Palera _____
Sra. Lopez _____

A. Aprobación de las Actas

Reunión regular del Consejo – 13 de abril, 2021
Reunión especial del Consejo – 3 de mayo, 2021

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de abril 2021

Salarios	\$8,748,622.28
Gastos fijos	<u>3,890,911.04</u>
Total	<u>\$12,639,533.32</u>

C. Aprobación de Contratos

EMPRESA/ VENDEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD/ FONDO	PERSONA DE REFERENCIA
Pyro Spectaculars, Inc.	Fuegos artificiales de graduación	\$3,000/ RHS ASB	Yolanda Ortiz
Music Memories & More Custom Events	Servicios para Gala Senior (Iluminación, Música, Decoración, Video, etc.)	\$15,606/ PVHS ASB	Yolanda Ortiz
Gray Step Software	Programa y entrenamiento de Software ASB Software	\$3885/ Fondo general	Yolanda Ortiz
Miradx, Inc.	Examinación de COVID para deportes.	\$188,550/ AB86 – en persona Beca de instrucción (IPI)	Kevin Platt
AVID Center	Tarifas de membresía	\$18,716/ LCAP 4.2	John Davis
Collaborative Learning Solutions (CLS)	Consulta y asistencia técnica para abordar la desproporcionalidad significativa Educación especial	\$42,500/ CCEIS y LCAP	John Davis
United We Lead Foundation	Academia virtual para padres de estudiantes que aprenden inglés para 100 participantes	\$20,450/ Titulo 3	John Davis
Jose Navarro	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$14,000/ LCAP 2.4	John Davis
Jenell Navarro	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$14,500/ LCAP 2.4	John Davis
Silvia Marijuan	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$2,000/ LCAP 2.4	John Davis

REUNIÓN REGULAR 11 de mayo, 2021

Jane Lehr	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$4,000/ LCAP 2.4	John Davis
Grace Yeh	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$8,500/ LCAP 2.4	John Davis
Denise Isom	Servicios de asesoría para la Enmienda # 1 sobre el avance, la diversidad, la inclusión y la equidad en las escuelas de SMJUHSD	\$12,500/ LCAP 2.4	John Davis
Hatch & Cesario	Servicios legales para educación especial	Como necesario educación especial	John Davis

D. Reporte de instalaciones - **Apéndice B**

E. Viaje fuera del estado

Nombre y razón	Localidad y fechas	Fundo
Eric Blanco, Maria Fruge, Ben Lopez, Victoria Lopez, Donna Trombetta / Conferencia Anual de Consejeros Escolares Americanos	Las Vegas, NV/ 11-14 de julio, 2021	LCAP 4.1
Mary Foley, Nicole Pedeliski / Líderes familiares, profesionales y comunitarios de América Conferencia Nacional de Liderazgo	Nashville, TN/ 27 de junio-2 julio, 2021	LCAP 4.8

F. Proyecto Centro CTE y Granja Agrícola # 11-102.1: Aprobación de la Enmienda numero 5 al Arrendamiento de Instalaciones Incrementando al Precio Máximo Garantizado (GMP)

El Centro CTE y Proyecto de Granja Agrícola # 11-102.1 Precio Máximo Garantizado (GMP) fue aprobado bajo la Enmienda Numero 1 como \$ 19,925,033.00. La Enmienda Numero 2 incluyó las Órdenes de Cambio (CO) 1 y 2 aumentando el GMP a \$ 20,440.830.40. La Enmienda Numero 3 incluyó los CO's 3 y 4 aumentando el GMP a \$ 20.606.189,94. La Enmienda numero 4 incluyó CO's 5 y 6 incrementando el GMP a \$ 22,083,219.70.

La Enmienda Numero 5 solicita aprobación para lo siguiente: CO Numero 7, que refleja una cantidad de crédito final de \$ 4,567.00. Incluye un crédito por subsidios de contingencia del Contrato del Distrito no utilizados relacionados con servicios públicos fuera del sitio y reembolsos por mesas de trabajo de cocina dañadas. El trabajo adicional incluye apoyo de configuración de software para sistemas de comunicación. Además, el documento refleja una corrección de errores administrativos relacionados con el registro de órdenes de cambio de arquitectos. El CO Numero 7 reduce el GMP de \$ 22,083,219.70 a \$ 22,078,652.70.

- G. Aprobación de las normas del Consejo
Las normas que se enumeran a continuación se presentan para su aprobación. Las normas se enumeraron para primera lectura en la agenda de la reunión del 13 de abril de 2021.

BP/AR 6146	<p>Norma del Consejo y el Reglamento Administrativo 6146 se han actualizado para incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una revisión menor para aclarar que los estudiantes inmigrantes inscritos en los programas para recién llegados en los grados 11-12 pueden ser elegibles para un formulario de exención de requisitos de graduación establecidos localmente, independientemente de si se transfirieron entre escuelas después de completar el 2° año de la escuela preparatoria. • La enmienda temporal a los requisitos de graduación del Distrito para ciertos estudiantes durante el año escolar 2020-21 debido a la pandemia de COVID-19.
---------------	--

- H. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción y Fondos
PO21-01407	USA SHADE & FABRIC STRUCTURES	\$129,059.30	Fondo 40 (Reserva especial Desembolso de capital) Estructura de sombra RHS
PO22-00001	CREATIVE BUS SALES	\$413,276.83	Fondo General Autobús escolar
PO21-01422	B & H PHOTO-VIDEO, INC.	\$112,174.54	ESSER I- Ayuda de emergencia para escuelas primarias y Secundarias Torres de energía Balt

- I. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Tony Barajas	Programa de	\$300.00
Richard & Patricia Zweifel	NAMI	\$100.00
Total de escuela Pioneer Valley		<u>\$400.00</u>

REUNIÓN REGULAR 11 de mayo, 2021

Preparatoria Righetti		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
EHP Solutions/Tim Kim	Escuela	\$5,000.00
David and Marian Avila	Departamento Agrícola	\$8,000.00
The Wonderful Company Foundation	Banda de Marimba y Ballet Folklórico	\$1,000.00
Comite Civico Mexicano	Banda de marcha	<u>\$500.00</u>
Total, de escuela Righetti		<u>\$14,500.00</u>
Preparatoria Santa Maria		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Mike Draper Memorial Fund	FFA – Oveja	\$1,370.00
Gregory Villegas	Banda	<u>\$300.00</u>
Total, de escuela Santa Maria		<u>\$1,670.00</u>

IX. REPORTES DE ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

Si desea dirigirse al Consejo de Educación de SMJUHS D en la reunión del 11 de mayo de 2021 para temas de sesiones abiertas o cerradas, vea las opciones de participación a continuación.

1. Por escrito: envíe su comentario por correo electrónico y enumere la página del artículo de la agenda y el número o referencia si desea dejar un público limitado a 250 palabras o menos, al Asistente del Superintendente, Tammy Rhine, antes de las 5:00 p.m. el 10 de mayo, 2021. La dirección de correo electrónico es SMJUHS D-Public-Comment@smjuhsd.org.

2. Por teléfono: si desea hacer un comentario por teléfono, llame al 805-922-4573, extensión 4202 e indique su nombre y número de teléfono. Alguien le devolverá su llamada telefónica para recibir su comentario público por teléfono. La solicitud para dirigirse al Consejo por teléfono debe recibirse antes de las 5:00 p.m. el 10 de mayo, 2021. Tenga en cuenta: el límite de tiempo para dirigir al Consejo no puede exceder los dos minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público.

XI. ARTÍCULOS FUTUROS PARA DISCUSIÓN DEL CONSEJO

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 8 de junio, 2021. La sesión cerrada comienza a las 5:30

p.m. La sesión abierta comienza a las 6:30 p.m. La reunión se llevará a cabo en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

XIII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO PARA 2021

15 de junio, 2021
13 de julio, 2021

3 de agosto, 2021
14 de septiembre, 2021

12 de octubre, 2021
9 de noviembre, 2021
14 de diciembre, 2021

XIV. CLAUSURA
